

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9968 BARCELONA

Doña Ester Olalde Zanuy, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 114/2020 Sección: C1.

NIG: 0801942120208004139.

Fecha del auto de declaración. 17 de febrero de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. María Isabel Pérez López, con 45483953G.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a CONFIA PROFESIONAL, S.L.P., quien designa a Marcelino Rey Bellot.

Dirección postal: Avenida Federico García Lorca 104, 2º A. Almería 04005.

Dirección electrónica: confiaprofesional@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 11. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ester Olalde Zanuy.

ID: A200012170-1